

Jueves, 14 de abril de 2022

## Consejo del Banco Central aprueba Código de Conducta

El Consejo del Banco Central de Chile (BCCh), en virtud del principio de probidad en el ejercicio de la función pública y de la política de transparencia institucional del Instituto Emisor, ha resuelto adoptar y divulgar un Código de Conducta que establece normas, obligaciones y prohibiciones a las que los Consejeros deben sujetarse en el desempeño de sus funciones, más allá del mínimo que establece la legislación vigente, en concordancia con el compromiso del Banco de aplicar los más altos estándares de integridad en el cumplimiento de su mandato.

Se trata de estándares que en su gran mayoría ya estaban incorporados en las buenas prácticas internas, pero que con la adopción de este Código se formalizan y perfeccionan, siguiendo los mejores procedimientos internacionales en la materia.

Dentro de los principales estándares que se incorporan se encuentran la regulación de períodos de *blackout*; Inversiones personales no reguladas; contrataciones de asesores y secretarías; declaraciones periódicas de drogas; regalos y obsequios; conflictos de intereses; reuniones e interacciones con grupos de interés; prescindencia política; entrega del cargo, junto con establecer un procedimiento de investigaciones por denuncias y sanciones.

En línea con lo anterior, el BCCh se encuentra próximo a finalizar el proceso de selección de un Oficial de Cumplimiento, quien tendrá dentro de su ámbito de gestión revisar dichos estándares, identificando y proponiendo permanentemente incorporar en el Código de Conducta las mejores prácticas comparadas sobre la materia, así como desarrollar un plan con medidas de control para asegurar el debido cumplimiento de las reglas de conducta aplicables a las autoridades y funcionarios del BCCh.

El Código de Conducta puede ser revisado en el siguiente enlace:

[https://www.bcentral.cl/documents/33528/42259/Codigo\\_de\\_Conducta\\_Consejo.pdf](https://www.bcentral.cl/documents/33528/42259/Codigo_de_Conducta_Consejo.pdf)

---

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico [comunicaciones@bcentral.cl](mailto:comunicaciones@bcentral.cl) o en el teléfono (56-2) 2670 2438.

